



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN SABERES Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

**Universidad Nacional Autónoma De México (UNAM)
“Facultad de Derecho”**

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

CONVOCATORIA

Del 19 al 25 de abril 2023

I. MOTIVOS

La lucha por la transformación jurídica y política en el contexto latinoamericano, ha quedado plasmada en diversos procesos de reformas constitucionales caracterizados por innovaciones tales como el reconocimiento de la realidad plurinacional en contextos como Ecuador y Bolivia, el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho, la instrumentalización y representatividad popular del proceso constituyente y, la crítica del multiculturalismo neoliberal en favor de un Estado que reconozca el pluralismo jurídico. En el caso del contexto mexicano han existido una serie de transformaciones jurídicas relativas a los derechos de los pueblos y comunidades, tales como la entrada en vigor del convenio 169 de la OIT en 1991, así como las reformas al artículo 2º constitucional en 2001 y 2019. En estas reformas se adoptó la pluriculturalidad como principio fundamental de la nación, se reconoció a los pueblos indígenas y afroamericano como sujetos de derechos y se precisó un marco constitucional para el ejercicio de su libre determinación y autonomía.

En este contexto persisten desafíos para desarrollar mecanismos idóneos donde los pueblos y comunidades participen en un diálogo horizontal con respecto a las diversas cuestiones que afectan sus modos de vida, debido a que las formas de consulta planteadas en el actual marco jurídico, no son vinculantes en cuanto a su resultado. Uno de los principales obstáculos de la construcción de un auténtico diálogo intercultural entre el derecho estatal y el derecho indígena es la imaginación jurídica monista que asume al derecho occidental como la forma jurídica más desarrollada posible, cuya “superioridad” en términos éticos y





GOBIERNO DE
MÉXICO

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



racionales justifica que otras concepciones de juridicidad y de justicia solo puedan ser válidas cuando se encuentra subordinadas a ella.

Frente a la existencia de esta imaginación jurídica hegemónica surge la propuesta de crear una perspectiva ecológica de la pluralidad de saberes jurídicos, que plantee herramientas para prácticas jurídicas comunitarias¹ contrahegemónicas mediante las que se construya un nuevo sentido común de lo jurídico que trascienda el horizonte planteado por la imaginación jurídica moderna y occidental.

II. PLANTEAMIENTO DEL DIPLOMADO

El presente diplomado se enmarca en el **“Sistema Nacional de Formación y Capacitación en Materia de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**, a través del cual el INPI constituye un espacio en el que confluyen diversas instituciones educativas de nivel superior que han trabajado los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, así como de especialistas en dichos temas que pongan al servicio de los pueblos sus conocimientos y experticia para lograr el cumplimiento de los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos y de manera relevante la dignidad e integridad de las mujeres².

¹ Aragón Andrade, Orlando, El trabajo de coteorización en la antropología jurídica militante, en Aragón Andrade Orlando y Bárcena Arévalo, Erika (Coords), Otro Derecho es Posible. Diálogo de saberes y nuevos estudios militantes del derecho desde América Latina, UNAM-ENES MORELIA, 2022, P.49

²En consonancia con instrumentos jurídicos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la Convención Belém do Pará, por el lugar en el que fue adoptada el 9 de junio de 1994. A nivel Federal, basado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada el 1º de febrero de 2007. Dichos instrumentos marcan una línea normativa de derechos específicos que buscan la progresividad en el acceso y ejercicio de derechos humanos de las mujeres que históricamente se han visto relegados por la discriminación y violencia por razón de género y se robustecen con otros factores como el racismo y desigualdad estructural.





GOBIERNO DE
MÉXICO

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



Entonces, considerando que en México conviven 68 pueblos indígenas y el pueblo afromexicano, el diplomado tiene por objeto no solo la formación integral de cada una de las personas participantes en los temas desarrollados en los diversos módulos, sino también el generar redes de actores y equipos de trabajo que permitan fortalecer la incidencia estratégica y el marco de acción de las personas diplomantes en sus territorios y con pleno respeto de su autonomía y organización comunitaria. Por lo tanto, se procurará la conformación de un grupo plural y diverso que incluya participantes de diversos pueblos, edades, géneros, formación y con experiencias en la práctica de defensa de los derechos de sus pueblos y comunidades.

III. OBJETIVO

Formar defensoras y defensores comunitarios, desde una perspectiva interdisciplinaria, quienes aprenderán a desarrollar conceptos, saberes, herramientas, prácticas y estrategias para el fortalecimiento de los sistemas normativos indígenas y la transformación de su relación con el sistema jurídico nacional.

IV. MODALIDAD Y DURACIÓN

El Diplomado se impartirá en la modalidad semi presencial, con un total de 120 horas clase divididas en 20 sesiones.

- Las sesiones presenciales se desarrollarán en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UNAM, Ciudad de México.
- Las sesiones virtuales se desarrollarán a través de la plataforma Zoom.

V. PARTICIPANTES

El curso está dirigido a personas que estén interesadas en ampliar sus herramientas teóricas y prácticas en torno a una ecología de los saberes jurídicos que generen un diálogo intercultural entre el derecho indígena y el derecho estatal, con la finalidad de fortalecer las prácticas jurídicas comunitarias propias de los procesos de lucha y resistencia de los pueblos y comunidades indígenas.

Oferta de becas. Se ofertarán 30 becas que cubrirán:

- 100% de la Matrícula académica.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



- o Traslado, alimentación y hospedaje para las sesiones presenciales.

Las becas serán asignadas de acuerdo con los criterios establecidos por el INPI y la UNAM, conforme a la presente convocatoria.

VI. PROGRAMA

MÓDULO 1.- EL DERECHO INDÍGENA DESDE LA PERSPECTIVA DEL PLURALISMO JURÍDICO	
Sesión 1: viernes 28 de abril de 15:00 a 21:00 horas	
Historia y contexto de las resistencias de los pueblos y comunidades indígenas	3 hrs
Las luchas indígenas en Bolivia y Ecuador	5 hrs
Sesión 2: sábado 29 de abril 9:00 a 15:00 horas	
Los movimientos de resistencia de los pueblos indígenas en México	4 hrs
Sesión 3: viernes 5 de mayo de 15:00 a 21:00 horas	
Relaciones entre el derecho indígena y el derecho estatal en el contexto de la realidad mexicana	3 hrs
Pluralismo jurídico e interlegalidad	3 hrs
Sesión 4: sábado 6 de mayo de 9:00 a 15:00 horas	
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	3 hrs
Taller de análisis de casos: prácticas y experiencias jurídicas en torno al diálogo intercultural entre el derecho indígena y el derecho estatal	3 hrs
MÓDULO 2.- SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS: MARCO JURÍDICO Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES	
Sesión 5: viernes 12 de mayo de 15:00 a 21:00 horas	
Principales instrumentos internacionales relacionados con el derecho indígena	4 hrs
Jurisprudencia interamericana en materia de D.D.H.H de las comunidades y los pueblos indígenas	4 hrs
Sesión 6: sábado 13 de mayo de 09:00 a 15:00 horas	
Taller de análisis de casos prácticos entorno a los diferentes niveles de protección en el desarrollo jurisprudencial de la CoIDH y la SCJN	4 hrs
Sesión 7: viernes 19 de mayo de 15:00 a 21:00 horas:	
Sistemas normativos indígenas y derecho indígena	3 hrs
Derechos humanos y enfoque de interculturalidad	3 hrs



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



Sesión 8: sábado 20 de mayo de 09:00 a 15:00 horas	
Marco constitucional y legal	3 hrs
Jurisprudencia de la SCJN y TEPJF en materia de D.D.H.H de las comunidades y los pueblos indígenas	3 hrs
MÓDULO 3.- GÉNERO, JUSTICIA E INTERSECCIONALIDAD	
Sesión 9: viernes 26 de mayo de 15:00 a 21:00 horas	
Identidad indígena, género y masculinidades	3 hrs
Feminismo decoloniales	3 hrs
Sesión 10: sábado 27 de mayo de 09:00 a 15:00 hrs	
Discriminación estructural y violencia simbólica contra las mujeres indígenas	4hrs
Sesión 11: viernes 2 de junio de 15:00 a 21:00 horas	
Diagnóstico entorno a los retos pendientes en materia de violencia política de género	4 hrs
Jurisprudencia del TEPJF en materia de violencia política en razón de género contra mujeres indígenas	4 hrs
Sesión 12: sábado 3 de junio de 9:00 a 15:00 horas	
Prácticas jurídicas comunitarias y prospectiva en materia de violencia política en razón de género	3 hrs
Taller de análisis de casos prácticos en materia de violencia política en razón de género en el contexto de los pueblos y comunidades indígenas	3 hrs
MÓDULO 4.- DEFENSA DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	
Sesión 13: viernes 9 de junio de 15:00 a 21:00 horas	
Tierras, territorios indígenas y recursos naturales	4 hrs
Retos de la Propiedad agraria	4 hrs
Sesión 14: sábado 10 de junio de 09:00 a 15:00 horas	
Proyectos extractivos, megaproyectos y recursos naturales	4 hrs
Sesión 15: viernes 16 de junio de 15:00 a 21:00 horas	
Despojo de sus territorios, bienes naturales y derechos	5 hrs
Sesión 16: sábado 17 de junio de 09:00 a 15:00 horas	
Comunalidad e institucionalidad indígena	4 Hrs
Taller de Análisis de casos significativos en materia de defensa del territorio de los pueblos y comunidades indígenas	3 hrs





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



MODULO 5.- DERECHO DE LA INFORMACIÓN, LIBERTADES INFORMATIVAS Y DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Sesión 17: viernes 23 de junio de 15:00 a 21:00 horas	
Consulta y consentimiento previo, libre e informado	4 hrs
Retos del derecho a la consulta y ejemplos paradigmáticos: Molinos de Viento, Territorios Sagrados y Tren Maya	4 hrs
Sesión 18: sábado 24 de junio de 09:00 a 15:00 horas	
Las libertades informativas en el contexto de los pueblos y comunidades indígenas	4 hrs
Sesión 19 jueves 29 de junio de 15:00 a 21:00 horas	
Radios indígenas y medios comunitarios	4 hrs
Sesión 20 viernes 30 de junio de 09:00 a 15:00 horas	
Internet indígena y medios digitales comunitarios	4 hrs
Taller de protección de datos personales en materia de apropiación de datos en el contexto del diálogo entre las comunidades y el Estado	4 hrs

VII. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

Para la certificación del Diplomado, se realizará un proceso de evaluación que consistirá en lo siguiente:

- a) Evaluación académica individual de las y los estudiantes
- b) Evaluación del proceso de formación que conlleva el seguimiento de las/los docentes que participan en el diplomado.
- c) Se evaluará a las personas diplomantes en su desempeño y participación en todo el diplomado, especialmente en los resultados desarrollados en los talleres al final de cada módulo.

VIII. COORDINACIÓN

- Dra. Socorro Apreza Salgado – Facultad de Derecho, UNAM.
- Dr. Joe Bryan Ph.D – Universidad de Colorado Boulder.
- Dr. Diego Armando Guerrero García – Facultad de Derecho, UNAM.
- Mtro. Elías Hurtado Gómez, Facultad de Derecho, UNAM.





GOBIERNO DE
MÉXICO

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



- Lic. Hugo Aguilar Ortiz – Coordinador General de Derechos Indígenas, INPI.
- Lic. Armando Bravo Salcido – Facultad de Derecho, UNAM.

IX. SOBRE LA POSTULACIÓN A BECAS

Fecha de inicio y límite de aplicación:

Las personas candidatas deberán dirigir sus solicitudes al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas **a partir de la fecha de emisión de la presente Convocatoria y hasta las 23:59 horas del 25 de abril de 2023** (Hora Ciudad de México).

Única y exclusivamente se tomarán en cuenta las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y sean enviadas a la siguiente dirección:

Correo electrónico: derechosindigenas@inpi.gob.mx

Notificación de resultados:

Se remitirá una carta de aceptación a los correos electrónicos de las personas seleccionadas el 27 de abril de 2023.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Las personas candidatas deberán:

- a) Reconocerse como persona indígena y/o afromexicana.
- b) Preferentemente, ser hablante de alguna de las lenguas indígenas de México.
- c) Residir en México.
- d) Tener completa disponibilidad para trasladarse a la Ciudad de México a las actividades presenciales.

Además, deberán presentar:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial con fotografía.
- c) Comprobante de último grado de estudios (ambos lados).
- d) Formulario de Hoja de Vida en el que se refleje su trayectoria y compromiso en los procesos de defensa y justiciabilidad de derechos de



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



- los pueblos indígenas y/o afroamericano (el cual se identifica como Formulario de hoja de vida en la presente convocatoria, para su descarga).
- e) Contar con un trabajo comunitario, local, nacional o internacional; así como experiencia comprobable en procesos de defensa y justiciabilidad de derechos de los pueblos indígenas y/o afroamericano, ya sea:
- En una organización indígena y/o afroamericana local, nacional o internacional.
 - Ejerciendo cargos como autoridad civil, comunitaria, tradicional o de representación agraria.
 - En alguna otra forma direncial con relevancia comunitaria, nacional o internacional.

Nota: Adjuntar la documentación legible que compruebe al menos uno de los supuestos señalados anteriormente.

- f) Carta de exposición de motivos (extensión máxima de una cuartilla en formato libre).
- g) Preferentemente, estar avalada por algún pueblo o comunidad indígena y/o afroamericana:
- Adjuntar copia del acta de asamblea o carta donde se postula a la persona candidata.
- h) Declaración jurada (escrito en formato libre dirigida al INPI) en donde manifieste:
- que no disfruta de otra beca de entidades públicas o privadas, en el momento de la solicitud,
 - que certifique que no existen inconvenientes para su participación, y
 - que manifieste su compromiso para replicar en su espacio de incidencia, los conocimientos adquiridos.

En el proceso de selección, se tomarán en cuenta los siguientes elementos:

1. La representación por Pueblo.
2. El apoyo institucional (beca).
3. La posibilidad de aplicación del conocimiento adquirido, en los ámbitos comunitario y regional.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



4. Atención en regiones indígenas y afromexicanas que registran mayor conflictividad agraria, política o se haya declarado Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
5. Se dará prioridad a personas que hayan tenido menos acceso a espacios especializados de formación; así como a mujeres indígenas y/o afromexicanas que acompañen procesos de defensa y justiciabilidad de derechos de los pueblos indígenas y/o afromexicano, con énfasis en derechos de las mujeres indígenas y/o afromexicanas.

IMPORTANTE:

- No se aceptará ninguna solicitud que no aporte toda la documentación requerida con cada uno de los anexos citados.
- Toda la documentación deberá encontrarse legible y ser remitida en formato PDF, a excepción del Formulario Hoja de Vida, el cual tiene formato Excel.
- Únicamente se considerarán las postulaciones recibidas en el plazo y en el correo electrónico definido en la presente Convocatoria.
- El INPI a través de sus Representaciones estatales y Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas (CCPI), podrán verificar la información que se adjunte como probatoria.
- La UNAM únicamente tomará contacto con las y los postulantes seleccionadas.

MAYORES INFORMES

Para contactar al **INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, por favor dirigirse a:

Coordinación General de Derechos Indígenas
Correo electrónico: derechosindigenas@inpi.gob.mx

Lcda. Violeta Hernández Andrés. Directora de Implementación de Derechos
Correo electrónico: vhernandez@inpi.gob.mx